

PROGRAMA DE CURSO INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA

Validación Programa					
Enviado por: Óscar Germán Arteaga Herrera	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	Fecha envío: 01-08-2023 09:35:21			
		Fecha validación: 01-08-2023 10:18:20			

Antecedentes generales				
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido				
Código del Curso:SP10001				
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica			
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2023			
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27			
Requisitos: SR	•			

Equipo Docente a cargo			
Nombre	Función (Sección)		
Cristian Andres Rebolledo Díaz	Profesor Encargado (1)		
Óscar Germán Arteaga Herrera	Profesor Encargado (10,2,4,8)		
Eduardo Gregorio Muñoz Sandoval	Profesor Encargado (6)		
Lorena Rodríguez Osiac	Profesor Encargado (7)		
Valentina Eliana Fajreldin Chuaqui	Profesor Encargado (3)		
Jorge Ramirez Flores	Profesor Encargado (5)		
Rosendo Zanga Pizarro	Profesor Encargado (9)		
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Encargado (11)		
Óscar Germán Arteaga Herrera	Profesor Coordinador (1,11,3,6,7,9)		
María José Cornejo Moreno	Profesor Coordinador (4)		
Carla Ines Muñoz Ñancupil	Profesor Coordinador (5,8)		
Cristian Felipe González Alarcón	Profesor Coordinador (10)		
Cristian Rodrigo Lisboa Donoso	Profesor Coordinador (2)		
Óscar Germán Arteaga Herrera	Coordinador General (1,10,11,2,3,4,5,6,7,8,9)		



Propósito Formativo

El curso tiene como propósito formativo que las y los estudiantes comprendan, y sean capaces de aplicar la perspectiva de salud pública en su actuar profesional. Busca reforzar la comprensión respecto a la naturaleza dinámica de la salud y, desde una perspectiva colectiva, cómo en este dinamismo se encuentran implicados los determinantes sociales de la salud. A partir de este curso, las y los estudiantes se encontrarán habilitados para identificar los ámbitos de acción de la salud pública, entendiendo el papel que juegan los determinantes sociales en el nivel de salud posible de alcanzar por las personas; comprendiendo que cada proceso de salud-enfermedad tiene una historia natural; situando las intervenciones en alguno de los niveles de prevención; considerado el papel que juegan en la salud de las personas la estructura y dinámica de la población; conociendo algunas formas científicas para medir los problemas de salud; y comprendiendo alguna de las características de la respuesta social organizada a las necesidades de salud presentes en la población.

Competencia

Dominio: FON - Dominio Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:FON.CS1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: FON.CS.SC1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

SubCompetencia: FON.CS.SC1.2

Participando en la toma de decisiones y en las acciones de acuerdo a un marco ético y legal, acorde al contexto y la comunidad en la que se desenvuelve.

SubCompetencia: FON.CS.SC1.3

Problematizando las situaciones referidas a lo social y lo ético, desde su quehacer profesional, considerando a la comunidad.

Competencia:FON.CS2

Ejerce su labor profesional valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

SubCompetencia: FON.CS.SC2.2

Actuando con respeto a las personas independiente de presentar necesidades especiales y diferencias culturales, étnicas, políticas, de género y sociales.

Competencia:FON.CS3

Explica el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.

SubCompetencia: FON.CS.SC3.2

Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.

Dominio:FON - Dominio Gestión

Es el ámbito de acción que implica hacer uso óptimo de los recursos con el fin de promover y



orientar cambios desde un enfoque actualizado y pertinente en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas acciones son coherentes con las políticas nacionales e institucionales, las demandas y necesidades emergentes y los factores condicionantes de la situación de salud. Con este fin, despliega capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.

Competencia:FON.G.C1

Explica el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.

SubCompetencia: FON.G.SC1.2

Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.

Dominio:FON - Dominio Intervención:

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia:FON.INTC1

Explicar e integrar los aspectos básicos de las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano a lo largo del ciclo vital para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.3

Explicando el contexto situacional del ser humano y las comunidades en que se inserta.

SubCompetencia: FON.INT.SC1.4

Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.

Dominio:ME - Dominio Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:MEC3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: MEC.SC3.3

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Competencia:MEC4

Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede



contribuir activamente a ello.

SubCompetencia: MEC.SC4.1

Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.

Dominio:ME - Dominio Salud Pública

Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.

Competencia:MESP1

Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.

SubCompetencia: MESP.SC1.1

Identifica y relaciona los conceptos esenciales de la salud pública en el contexto nacional e internacional.

SubCompetencia: MESP.SC1.2

Analiza el papel de los determinantes de salud y reconoce un modelo de relaciones entre éstos y la salud de la población.

Competencia:MESP4

Analiza críticamente y actúa en coherencia con el sistema de seguridad social y el modelo de atención de salud vigente en beneficio de los pacientes.

SubCompetencia: MESP.SC4.1

Describe los fundamentos teóricos de la seguridad social y de los sistemas de salud.

Dominio:TM - Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia:TMGT.C 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: TMGT.SC 1.3

Analizando los efectos de sus acciones profesionales en la sociedad donde está inserto, para contribuir a la resolución de los problemas sociales

Competencia:TMGT.C 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: TMGT.SC 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto



SubCompetencia: TMGT.SC 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia:TMGT.C 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: TMGT.SC 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Dominio:TO - Dominio Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia:TOG1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: TOG.SC1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOG.SC1.3

Aplicando las herramientas científicas necesarias para la comprensión de los problemas de las personas, grupos y comunidades.

Competencia:TOG4

Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.

SubCompetencia: TOG.SC4.1

Comprendiendo los cambios nacionales y globales que afectan la calidad de vida y bienestar de las personas, grupos y comunidades.

Dominio:TO - Dominio Gestión

Es el ámbito de acción que implica hacer uso óptimo de los recursos con el fin de promover y orientar cambios desde un enfoque actualizado y pertinente en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Estas acciones son coherentes con las políticas nacionales e institucionales, las demandas y necesidades emergentes y los factores condicionantes de la situación de salud. Con este fin, despliega capacidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.

Competencia:TOGES1

Explicar el propósito, objetivos y componentes del proceso de gestión, como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización.

SubCompetencia: TOGES.SC1.2

Caracterizando las distintas organizaciones de salud u otras organizaciones de servicio.



Dominio:TO - Dominio Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país

Competencia:TOINV 3

Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética

SubCompetencia: TOINV.SC3.1

Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.

Dominio:TO - Dominio profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:TOPRO 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde terapia ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.2

Relacionando los procesos psicosociales con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.

Competencia:TOPRO 2

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde terapia ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: TOPRO.SC 1.4

Relacionando elementos y procesos contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje

- RA1. Describe y analiza la relación entre determinantes de la salud en el contexto del sistema de salud chileno.
- RA2. Aplica los niveles de la medicina preventiva a la historia natural de las enfermedades.
- RA3. Maneja conceptos básicos de seguridad social y sistemas de salud.

Unidades				
Unidad 1:Bases conceptuales de la Salud Pública				
Encargado: Óscar Germán Arteaga Herrera				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
 - Maneja conceptos fundamentales de salud pública. - Describe y analiza los determinantes de la salud en el contexto del sistema de salud chileno. - Aplica los niveles de la medicina preventiva a la historia natural de las enfermedades. 	 Revisa clases virtuales y presenciales expositivas Participa en actividades grupales Desarrolla lectura personal y dirigida Confecciona mapa conceptual grupal Responde preguntas en certamen sobre contenidos abordados en el curso Diseña trabajo de integración final en forma grupal 			
Unidad 2:Introducción a la Seguridad Social				
Encargado:				
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
 - Maneja conceptos básicos de seguridad social y sistemas de salud. - Conoce la historia, evolución y reformas del sistema de salud chileno, y la organización del mismo. 	 Revisa clases virtuales y presenciales expositivas Participa en actividades grupales Desarrolla lectura personal y dirigida Responde preguntas en certamen sobre contenidos abordados en el curso Diseña trabajo de integración final en forma grupal 			



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Trabajos grupales de Taller	Informes escritos de talleres	15.00 %			
Presentación individual o grupal	Mapa Conceptual	20.00 %			
Presentación individual o grupal	Trabajo Grupal de Integración	35.00 %			
Prueba teórica o certámen	Certamen	30.00 %			
Suma (para nota presentación examen)		100.00%			
Nota presentación a examen		70,00%			
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	Examen_Sin_obs		
Nota final		100,00%			



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Arteaga, O., 2008, Desde el diseño a la implementación de políticas públicas: el caso de la reforma de salud en Chile. En Espinosa, B. y Waters, W. (eds.) Transformaciones sociales y sistemas de salud en América Latina, FLACSO: Quito, Español, 121-142
- Navarro, V., 1997, Concepto Actual de la Salud Pública (Cap. 3) en Salud Pública, Mc Graw Hill Interamericana., Español, 49
- National Public Health Partnership, 2006, The Language of Prevention, Melbourne: NPHP, Inglés
- OMS, 2000, ¿Por qué son importantes los Sistemas de Salud? (Cap. 1) en Informe sobre la salud en el mundo 2000, Ginebra: OMS, Español
- Organización Panamericana de la Salud, 2002, Parte II. Renovación conceptual de la salud pública en La Salud Pública en las Américas, nuevos conceptos, análisis del desempeño y bases para la acción., Español, 15, https://iris.paho.org/handle/10665.2/42858
- OMS, s.f., Todo lo que necesita saber sobre salud en todas las políticas, Español, OMS,
 https://www.who.int/social_determinants/publications/health-policies-manual/key-messages-es.pdf
- Frenk, J. , 1998 , La salud pública: campo del conocimiento y ámbito para la acción , Salud Pública Mex , 30 , Español , 246-254 ,

http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/133/htm/sec_9.htm

- Martínez-Gutiérrez, M.S; Cuadrado, C., 2017, Health policy in the concertación era (1990-2010): Reforms the Chilean way, Social Science & Medicine, 182, Español, 117
- Rose, G., 1985, Individuos enfermos y poblaciones enfermas., International Journal of Epidemiology, 14, Español, 32
- Arteaga, O., s.f., Conceptos básicos de seguridad social y sistemas de salud, Español
- Wilkinson, R., Marmot, M. y Páramo, R., 2003, Determinantes sociales de la salud: los hechos irrefutables, Bogotá, D.C: OMS., Español

Bibliografía Complementaria

- OMS, 2010, Declaración de Adelaida sobre la Salud en Todas las Políticas, Español, OMS, https://www.who.int/social_determinants/spanish_adelaide_statement_for_web.pdf
- Arteaga, O., 2019, El desafío del financiamiento del sistema de salud chileno., Revista Chilena de Salud Pública., 23, 2, Español, 161, DOI: 10.5354/0719-5281.2020.56477.
- Stringhini S., Carmeli, C., Jokela, M., Avendaño, M., Muenning, P., Guida F., et al , 2017 , Socioeconomic status and the 25 \times 25 risk factors as determinants of premature mortality: a multicohort study and meta-analysis of $1\cdot7$ million men and women. , Lancet , 389 , 10075 , Inglés , 1229
- Gómez, R., 2002, La noción de salud pública: consecuencias de la polisemia., Revista Facultad
 Nacional de Salud Pública, 20, 1, Español, 101-116, https://www.redalyc.org/pdf/120/12020109.pdf
- Comisión Asesora Presidencial para el Estudio y Propuesta de un Nuevo Régimen Jurídico para el Sistema de Salud Privado , 2014 , Capítulo 1: Diagnóstico descriptivo del Sistema de Salud y el rol de las Isapres, en Informe Final. , Español



Plan de Mejoras

El curso ha sido concebido en formato presencial para todas sus actividades.

Se mantendrá la flexibilidad respecto a tiempos protegidos para el desarrollo de algunas de las actividades de trabajo grupal del curso.

Se prestará especial atención a facilitar los procesos de aprendizaje de acuerdo a la política de inclusión y diversidad de la Facultad y de la Universidad de Chile



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades evaluativas pueden ser recuperadas con la debida justificación. Las actividades grupales formativas no son factibles de recuperar, por lo que se sugiere asistir.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

El/la estudiante que, sin la debida justificación, no cumpla con cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5

No haber tenido calificación inferior a 4,0 en el certamen

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

- 1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
- 2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
- 3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u> e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
- 4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
- 5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
- 6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

- 1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
- 2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el <u>Portal de Estudiantes</u>, en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
- 3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
- 4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
- 5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envió del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

- 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
- 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
- 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
- 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
- 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.